



## CONVOCATORIA

La Dirección de Etnología y Antropología Social (DEAS) del Instituto Nacional de Antropología e Historia, en apego a los Artículos 18 Y 19 del Reglamento Interno de la DEAS, **convoca** a las personas interesadas en ocupar el cargo de **Director de Etnología y Antropología Social** de la Dirección de Etnología y Antropología Social para el periodo 2025-2027.

### El objetivo del cargo es:

Apoyar, promover e impulsar el trabajo académico y gestionar ante las instancias correspondientes lo necesario para el buen desempeño de los proyectos vigentes; representar a la DEAS ante las autoridades del INAH y otras instituciones, así como promover la difusión de los resultados del trabajo de los investigadores y coordinar el trabajo técnico y administrativo de la DEAS, actividades todas acordes con el programa de anual trabajo.

### Las funciones del cargo son:

1. Cumplir y hacer cumplir el reglamento de la DEAS.
2. Presentar su programa de trabajo en el primer trimestre de su gestión.
3. Representar a la DEAS ante las autoridades del INAH y otras instituciones.
4. Apoyar el trabajo académico de la DEAS y gestionar lo necesario para el buen desempeño de proyectos.
5. Responder ante la asamblea del buen funcionamiento del Consejo Académico y la Administración.
6. Coordinar el trabajo técnico y administrativo de la DEAS.
7. Validar anualmente los proyectos registrados en el SIP.
8. Revisar y autorizar la correspondencia oficial.
9. Tomar decisiones relacionadas con los problemas cotidianos e inmediatos de la DEAS.

Así mismo deberá acatar las funciones descritas en el Reglamento Interno de la DEAS. Consulte página:

[https://deas.inah.gob.mx/pdf/deas/normateca/norma\(39639\)-4826.pdf](https://deas.inah.gob.mx/pdf/deas/normateca/norma(39639)-4826.pdf)



## Los candidatos deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Tener título en Antropología o Etnología.
2. Contar con **tres años** de experiencia, ya sea en el área de investigación y/o de gestión académica.
3. Entregar su **Currículum** Vitae con los documentos probatorios, impresos o en formato digital.
4. Entregar un Proyecto que contenga:
  - A. Gestión administrativa
    - a) Defensa de las condiciones generales de trabajo.
    - b) Defensa del presupuesto.
  - B. Gestión académica
    - a) Apoyo a la investigación.
    - b) Difusión
    - c) Vinculación

El plan de trabajo que presente el candidato ganador deberá ser ajustado y aprobado en Asamblea General.

5. La documentación deberá **entregarse** a la Dirección o a la Subdirección de la DEAS, a partir de la publicación de esta convocatoria y con fecha límite hasta el miércoles **25 de octubre 2024**, entre 10:00 a.m. a 17:00 p.m., en las oficinas de la DEAS, ubicadas en Av. San Jerónimo 880, Col. San Jerónimo Lídice, Alcaldía Magdalena Contreras, CDMX, C.P. 10200 o a los correos electrónicos [direccion\\_deas@inah.gob.mx](mailto:direccion_deas@inah.gob.mx) o [subdireccion\\_deas@inah.gob.mx](mailto:subdireccion_deas@inah.gob.mx) antes de las 20:00 hrs.

## Procedimiento

1. En el proceso de selección, sólo participarán los aspirantes que **cumplan con los requisitos**.
2. Del total de participantes que cumplan con los requisitos, se realizará la selección de **tres candidatos** los cuales se elegirán, después de revisar documentos probatorios y Proyecto, por votación en Asamblea



3. Los tres candidatos seleccionados tendrán una entrevista con la Asamblea de la DEAS. Resultado de esta entrevista, se enviará **la terna ponderada** al director general del INAH, quien elegirá y nombrará al nuevo director de la DEAS.

### Calendario.

Los resultados en las tres etapas del proceso serán informados a cada participante vía correo electrónico a la dirección de contacto entregada, en el siguiente orden:

1. Miércoles 30 de octubre  
Cumplen o no requisitos.
2. Marte 5 de noviembre.  
Resultado de la primera votación: Selección, de entre los candidatos participantes, de los tres primeros lugares a los cuales se le notificará e invitará a la entrevista con la Asamblea de la DEAS.
3. Jueves 7 de noviembre.  
Los tres candidatos seleccionados se entrevistarán con la Asamblea de la DEAS. Por votación, la Asamblea seleccionará la Terna Ponderada
4. Viernes 8 de noviembre.  
Aviso a los entrevistados del resultado de Terna Ponderada. Envío de la Terna Ponderada al Director General del INAH.
5. En su momento, el Director General del INAH entrevistará, seleccionará y nombrará de la Terna enviada por la DEAS al candidato ganador.